



CONSPIRACIÓN ANTI-PATRIA

En el Año 2018, los señores Karen Celebertti, Martín Argüello Leiva y Bernardo Martín Argüello Celebertti, dueños de la Franquicia Miss Nicaragua, Miss Universo, y Silhuetas, Modelos e Impulsadores, Sociedad Anónima, participaron activamente en Redes y Calles, en las acciones terroristas del intento fallido de Golpe de Estado, orquestado por Agencias Internacionales y Misiones Extranjeras, pretendiendo derrocar al Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, legítimamente electo en el año 2016.

Los señores mencionados dispusieron Plataformas, Redes, y participaron en Medios de Comunicación, incitando al odio, la violencia y los actos terroristas de destrucción de Bienes Públicos y Privados en todo el País. Alteraron la Paz y

convocaron a la división y a la devastación, destrozando el Progreso alcanzado y sumándose a celebrar torturas y crímenes contra Herman@s nicaragüenses.

Al desmontar el Pueblo con su Heroísmo el intento de Golpe e inconstitucional desplazamiento de las Autoridades nicaragüenses, en su derrota el Golpismo se arrastró hacia otros Planes anti-Patria convocándose por otros medios a proseguir golpeando, desestabilizando e incitando a los peores sentimientos entre Herman@s.

Como una contribución a la recuperación de la Paz y la Convivencia entre nicaragüenses, se declaró una Ley de Amnistía, Ley No. 996, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, el 10 de Junio de 2019, que cubrió a los terroristas participantes en el intento fallido de Golpe de Estado. La Amnistía cubrió a quienes habían sido condenados o se encontraban en proceso de investigación.

En el Año 2019, traidores y apátridas, como los que nos ocupan, continuaron cometiendo delitos de terrorismo, lavado de dinero y crimen organizado, violentando el Principio de No Repetición, que las Leyes de Amnistía establecen.

Desde el 2019, los señores Karen Celebertti, Martín Argüello Leiva y Bernardo Martín Argüello Celebertti, permanecieron en comunicación con exponentes de la Traición a la Patria, disponiéndose a utilizar sus Franquicias, Plataformas y espacios supuestamente dedicados a promover "inocentes" Concursos de Belleza, en una conspiración que ha trabajado orquestadamente para convertir los Certámenes en trampas y emboscadas políticas, financiadas por Agentes extranjeros, entre Personas y Organismos bien conocidos.

Todo lo anterior consta en las memorias telefónicas y tecnológicas encontradas en poder de los mencionados personajes.

Fue constante la complicidad y la co-dirección de los apátridas que se propusieron, sin lograrlo, alterar las Elecciones 2021 y 2022 con estos elementales señuelos. Luego se prepararon y fueron financiados para convertir resultados codiciados, en emblemas y caminos que trasladaran la idea de éxitos del terrorismo mediático golpista y de conglomerados apátridas, en una especie de alborada mágica con Liderazgos y Coronas que nuevamente prendieran las mechas de la discordia para propósitos nada generosos.

Las Comunicaciones, Mensajes y Publicaciones evidencian un complot elemental y una páfida manipulación de Jóvenes para el egoísmo que ciega a los apátridas. Según los personajes citados, este Mes de Diciembre se tomarían nuevamente las calles en un reprís de lo peor de la Historia de la ruindad, que conjura y confabula castillos de naipes arrastrados por aires de maldad.

Los autores de toda esta trama de mal gusto no sólo difaman, sino que también evidencian su desesperación y precariedad mental y espiritual que no vacila en recurrir a los más ingratos Planes para autoproclamarse en posiciones que no alcanzarán jamás.

Las Personas detenidas y prófugas deben cumplir sentencia según lo especifiquen las Leyes nicaragüenses.

II.

Calificación legal penal de los delitos :

Karen Milena Celebertti Moncada, Martín Argüello Leiva, Bernardo Martín Argüello Celebertti, han cometido los siguientes delitos estipulados en el Código Penal y otras leyes de la República:

I. Por los actos cometidos en el año 2018, los delitos de Conspiración para alterar la Paz, e Incitar al Odio, la Violencia, Terrorismo y Crimen Organizado

II. Por los actos cometidos en el 2019 y la violación al Principio de No Repetición estipulado en la Ley N° 996, Ley de Amnistía, cometen nuevamente los delitos de Conspiración para alterar la Paz, e Incitar al Odio, la Violencia y Crimen Organizado

III. Por los actos cometidos en el 2020 y 2021, cometieron los delitos de Conspiración para alterar la Paz, e Incitar al Odio, la

Violencia, Crimen Organizado, Provocación, Apología e inducción a la Comisión de Delitos a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y Propagación de noticias falsas a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, estipulados en la Ley N° 1042, Ley Especial de Cibercrimitos, así como Traición a la Patria según la Ley N° 1055, Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para La Paz.

IV. Por los hechos cometidos en el año 2023, cometieron los delitos de Traición a la Patria, Conspiración para alterar la Paz e Incitar al Odio, la Violencia, Crimen Organizado, Provocación, Apología e inducción a la Comisión de Delitos a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y Propagación de noticias falsas a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como los delitos contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al

Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, por considerarse Agentes Extranjeros según la Ley N° 1040, Ley de Agentes Extranjeros.

Managua, Nicaragua

Diciembre 1° de 2023

Dirección Policía Nacional

